

[← Responder](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [Bloquear](#) [⋮](#)

Recurso de Reposición 2018-00492

YG

[Yeyner Amaya Gonzalez <juridico2@sumoto.com.co>](#)



Sáb 17/10/2020 9:54 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira

Oscar Rios.pdf
521 KB

Palmira, 17 de Octubre de 2020

Sr.

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE

Cordial saludo

Por medio del presente mensaje le envío adjunto Recurso de Reposición al Auto Interlocutorio 1988 de Octubre 01 de 2020.

Muchas gracias

--

YEYNER AMAYA GONZALEZ
Abogado Interno
Departamento Jurídico
SUMOTO S.A

[Responder](#) | [Reenviar](#)



COBRANZAS JUDICIALES SUMOTO S.A.

YEYNER YESID AMAYA GONZALEZ

Abogado Universidad Santiago de Cali

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
RADICACION 2018 - 00492
DEMANDANTE SUMOTO S.A.
DEMANDADOS OSCAR EDUARDO RIOS CASTAÑO E ITSEL HERRERA ROJAS

ASUNTO RECURSO DE REPOSICIÓN

YEYNER YESID AMAYA GONZALEZ, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No 1.113.627.369 de Palmira Valle, Abogado Titulado y en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No 277539 del C.S.J. apoderado dentro de la parte actora, de condiciones civiles conocidas por su despacho, por medio del presente documento manifiesto a usted que dentro del proceso en referencia interpongo recurso de reposición al auto interlocutorio No. 1988 de Octubre 01 de 2020, toda vez que se ha decretado terminación según lo normado en el artículo 317 del C.G.P. sin considerar que la parte actora dentro del proceso, estaba realizando actuaciones tendientes al perfeccionamiento de las medidas cautelares decretadas por este despacho, tales como lo es el registro de la medida de embargo de salario y de la motocicleta solicitadas con la presentación de la demanda. Así mismo, señor juez se enviaron las citaciones para Notificación Personal que trata el artículo 291 del C.G.P. a los demandados OSCAR EDUARDO RIOS CASTAÑO E ITSEL HERRERA ROJAS el día 25 de Abril de 2019, como consta en los certificados entregados por la empresa de manesajería Cali Express Ltada, sin lograr ser entregadas a estos por motivo de encontrarse cerrado en la dirección, donde se obtiene como resultado que pese a tres (3) visitas permanecía cerrado.

Es de anotar su señoría que en este proceso la parte actora ha realizado lo correspondiente para perfeccionar la etapa de las notificaciones sin lograrlo, como consta en los certificados emitidos por la empresa de mensajería, las cuales se las oporto adjuntas en este documento, las cuales por error involuntario no se aportaron antes al despacho.

Por lo anterior le solicito al señor Juez, se sirva dejar sin efecto el resuelve de este auto interlocutorio, permitiendo que el proceso continúe su trámite procesal.

RENUNCIO A NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE AUTO DE PROVIDENCIA FAVORABLE.

Del señor Juez, Atentamente,


YEYNER YESID AMAYA GONZALEZ
CC. 1.113.627.369 de Palmira Valle
T.P. 277539 C.S.J.



CALI EXPRESS LTDA
NIT 890.328.281-1
LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES N° 006668 DEL 18 DE ABRIL DEL 2011
GUIA N°605393947

HACE CONSTAR QUE:

El día 25 del mes de abril del año 2019, por medio de su operador de ruta RUBEN ANDRADE en la dirección CRA 7 # 20 -106 BR/ LA ALDEA ,CORREGIMIENTO DE VILLAGORGONA DE CANDELARIA , se realizó diligencia de entrega de CITACION PARA: NOTIFICACION PERSONAL, de la parte interesada SUMOTO S.A remitida al señor(a) OSCAR EDURADO RIOS CASTAÑO, procedente del SUMOTO S.A , para que obre dentro del proceso EJECUTIVO , con radicación N° 2018-492 , la cual fue:

DEVUELTA POR:

Destinatario: CERRADO.

OBSERVACIONES:

DESPUES DE REALIZAR LAS 3 VISITAS CORRESPONDIENTES EL OPERADOR DE RUTA INFORMA QUE DICHO LUGAR PERMANECIA CERRADO TODO EL DIA

Por constancia se afirma en la ciudad de PALMIRA a los 26 días del mes de abril del año 2019

LA COPIA DEL CITATORIO JUDICIAL QUE COMPONE EL PRESENTE ENVIÓ FUE COTEJADO CON LA PRESENTADA POR EL INTERESADO O REMITENTE LAS MISMAS SON IDÉNTICAS. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CALI EXPRESS POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN ESTE ENVIO.

Atentamente,

Ricardo Aguado
CALI EXPRESS LTDA
(Empleado representante)



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA (PALACIO DE JUSTICIA)
PALMIRA - VALLE

CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART 291 CGP

FECHA DD/MM/AAAA
12 04 2019

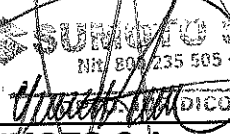
Señor(a).
OSCAR EDUARDO RIOS CASTAÑO
 Cra 7 # 20-106 B/ La Aldea, Corregimiento villagorgona de Candelaria
 Candelaria – Valle

Traer Copia Firmada

No RAD. PROCESO	NATURALEZA PROCESO	FECHA PROVIDENCIA
2018- 492	EJECUTIVO	14/12/2018

DEMANDANTE	DEMANDADOS
SUMOTO S.A	OSCAR EDUARDO RIOS CASTAÑO ITSEL HERRERA ROJAS

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los **10 (Diez) días hábiles** siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente del AUTO de fecha 14 de Diciembre de 2018, proferido dentro del proceso.


 SUMOTO S.A.
 NIT 800 235 505 -
 DICO
SUMOTO S.A
PARTE DEMANDANTE
YEYNER YESID AMAYA GONZALEZ
Abogado

LA COPIA DEL CITATORIO JUDICIAL QUE
 COMPONE EL PRESENTE ENVÍO FUE
 COTEJADA POR LA PRESENTADA POR EL
 INTERESADO EN LA PRESENTE LAS MISMAS
 O NO HAY DIFERENCIA EN LAS MISMAS
 EL INTERESADO EN LA PRESENTE EXONERA DE
 RESPONSABILIDAD EN T I C A S
 POR LA VERACIDAD DE LA
 INFORMACIÓN RA C I D A D DE LA
 DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS
 ENVÍO NO.



CALI EXPRESS LTDA
NIT 890.328.281-1
LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES N° 006668 DEL 18 DE ABRIL DEL 2011
GUIA N°605393948

HACE CONSTAR QUE:

El día 25 del mes de abril del año 2019, por medio de su operador de ruta RUBEN ANDRADE en la dirección CRA 7 # 20 -106 BR/ LA ALDEA ,CORREGIMIENTO DE VILLAGOROGONA DE CANDELARIA , se realizó diligencia de entrega de CITACION PARA: NOTIFICACION PERSONAL, de la parte interesada SUMOTO S.A remitida al señor(a) ISEL HERRERA ROJAS , procedente del SUMOTO S.A , para que obre dentro del proceso EJECUTIVO , con radicación N° 2018-492 , la cual fue:

DEVUELTA POR:

Destinatario: CERRADO.

OBSERVACIONES:

DESPUES DE REALIZAR LAS 3 VISITAS CORRESPONDIENTES EL OPERADOR DE RUTA INFORMA QUE DICHO LUGAR PERMANECIA CERRADO TODO EL DIA

Por constancia se afirma en la ciudad de PALMIRA a los 26 días del mes de abril del año 2019

LA COPIA DEL CITATORIO JUDICIAL QUE COMPONE EL PRESENTE ENVIÓ FUE COTEJADO CON LA PRESENTADA POR EL INTERESADO O REMITENTE LAS MISMAS SON IDÉNTICAS. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CALI EXPRESS POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN ESTE ENVIO.

Atentamente,


CALI EXPRESS LTDA
(Empleado representante)



HORA ENTREGA AM PM
 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

FECHA DE GESTION 04-2019 05-2019
 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19

2018-10-15 11:56m Palmira - Valle de Cali

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

**CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA (PALACIO DE JUSTICIA)
 PALMIRA - VALLE**

**CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA
 DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART 291 CGP**

**FECHA DD/MM/AAAA
 12 04 2019**

Señor(a).

ITSEL HERRERA ROJAS

**Cra 7 # 20-106 B/ La Aldea, Corregimiento villagorgona de Candelaria
 Candelaria – Valle**

**Traer Copia
 Firmada**

No RAD. PROCESO	NATURALEZA PROCESO	FECHA PROVIDENCIA
2018- 492	EJECUTIVO	14/12/2018

DEMANDANTE	DEMANDADOS
SUMOTO S.A	OSCAR EDUARDO RIOS CASTAÑO ITSEL HERRERA ROJAS

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los **10 (Diez) días hábiles** siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente del AUTO de fecha 14 de Diciembre de 2018, proferido dentro del proceso.

SUMOTO S.A
PARTE DEMANDANTE
KEYNER YESID AMAYA GONZALEZ
Abogado

LA COPIA DEL CITATORIO JUDICIAL QUE
 COMPONE EL PRESENTE ENVÍO FUE
 COTEJADA CON LA PRESENTADA POR EL
 INTERESADO O REPRESENTANTE LAS MISMAS
 S O N LAS MISMAS Y SE ADECUA
 EL INTERESADO O REPRESENTANTE
 RESPONSABLE DE LA PRESENTADA DE LA
 POR LA PRESENTADA DE LA PRESENTADA
 INFORMACIÓN DE LA PRESENTADA DE LA
 DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL
 ENVÍO NO.